DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 31 de marzo de 2000

por la que se aprueba el plan presentado por Alemania para erradicar la peste porcina clásica del porcino salvaje en Sajonia-Anhalt

[notificada con el número C(2000) 911]

(El texto en lengua alemana es el único auténtico)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2000/281/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 80/217/CEE del Consejo, de 22 de enero de 1980, por la que se establecen medidas comunitarias para la lucha contra la peste porcina clásica [1], cuya última modificación la constituye el Acta de adhesión de Austria, de Finlandia y de Suecia, y, en particular, el apartado 4 de su artículo 6 *bis*,

Considerando lo siguiente:

(1) Se han producido focos de peste porcina clásica entre la población de porcino salvaje de una zona del Estado federado alemán de Sajonia-Anhalt.

(2) Las autoridades alemanas han presentado un plan para la erradicación de la peste porcina clásica de la población de porcino salvaje, que abarca la zona afectada de Sajonia-Anhalt.

(3) Se ha examinado el plan presentado y se ha comprobado que se ajusta a lo dispuesto en la Directiva 80/217/CEE.

(4) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado el plan presentado por Alemania para la erradicación de la peste porcina clásica del porcino salvaje en Sajonia-Anhalt.

Artículo 2

Alemania adoptará las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para la aplicación del plan a que se refiere el artículo 1.

Artículo 3

El destinatario de la presente Decisión será la República Federal de Alemania.

Hecho en Bruselas, el 31 de marzo de 2000.

Por la Comisión

David BYRNE

Miembro de la Comisión

[1] DO L 47 de 21.2.1980, p. 11.